



CIRCULAR OTH - 004 - 2025

DE: JEFE OFICINA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PARA: PERSONAL VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL

FECHA: 22 DE MAYO DE 2025

ASUNTO: CONVOCATORIA AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN CANDIDATOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Cordial Saludo.

Siguiendo los lineamientos de la Resolución 0652 de 2012, en la que se establece la conformación y funcionamiento del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, se invita a todo el personal de planta a participar en la convocatoria de inscripción para elegir al comité de Convivencia Laboral con vigencia 2025 -2027.

El presente comité tiene por objeto la prevención de conductas de acoso laboral y la atención de los casos en que las conductas afecten el ambiente laboral y puedan generar la materialización del riesgo psicosocial en los lugares de trabajo, implementar actividades de sensibilización, capacitación en temas propicios para mejorar la salud mental y el respeto a la dignidad humana de los colaboradores de la institución, realizando estrategias de promoción, prevención, e intervención para la resolución de conflictos.

Para la conformación del comité se designarán dos (2) representantes por parte del empleador y dos (2) representantes por parte de los colaboradores, con sus respectivos suplentes; el empleador designará directamente a sus representantes y los colaboradores elegirán sus representantes a través de votación secreta.

La elección se llevará a cabo teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD
22 mayo de 2025	Expedición circular convocatoria al proceso de inscripción para la conformación del Comité Convivencia Laboral.
23 de mayo de 2025	Publicación Convocatoria a la inscripción al comité, por medio magnético (correo electrónico, página WEB)
26 al 27 de mayo de 2025	Inscripciones de los candidatos en la oficina de SST



27 al 28 de marzo de 2025	Publicación mediante circula de la lista de candidatos inscritos y lista de votantes por medio magnético (correo electrónico, página WEB)
29 de mayo de 2025	Votaciones; se lee el acta de apertura a la elección al comité de convivencia laboral, se inicia el proceso a las 08:00 a.m. hasta las 12:00 m y de 02:00 pm hasta las 04:00 pm. Escrutinio; a las 4:00 pm se realiza el cierre de las elecciones se elabora el acta de apertura y cierre de los buzones determinando los resultados de la elección al Comité Convivencia Laboral.
30, 3 junio de 2025	El Gerente elige los dos (2) representantes con sus debidos suplentes al Comité Convivencia Laboral.
04 de junio de 2025	Expedición de la resolución con la conformación del Comité de Convivencia Laboral con vigencia 2025 – 2027 será comunicada a todos los trabajadores de planta media

Con base a lo anterior, me permito invitar de manera reiterativa al personal de planta de la Institución que desee inscribirse como candidato para elección y conformación del Comité Convivencia Laboral, a que realice su inscripción en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, para realizar la inscripción de los candidatos deberán presentar la cedula de ciudadanía y diligenciar el formato de inscripción.

Atentamente,

RAFAEL LUNA JOYAS

Jefe Oficina Gestión Del Talento Humano

Proyecto: **Angélica María Losada Ch**
Apoyo SG-SST/Contratista

Revisado: **Karen Lilliana Puyo Velásquez**
Asesora Jurídica